

**RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2021, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE RESUELVE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2021 (BOCM DEL 7 DE MAYO DE 2021)**

La citada convocatoria fue resuelta parcialmente mediante resolución de 25 de junio de 2021, dejando pendiente la del puesto de trabajo con nº de orden: 2. Por los motivos expuestos, vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero (B.O.C.M. de 5 marzo 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (B.O.C.M. de 10 de junio 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, que indica que el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 no es de aplicación al supuesto planteado,

**RESUELVE:**

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante sistema de Libre Designación a la siguiente funcionaria:

**Nº de Orden:** 2

**Puesto adjudicado:** 3561

**Dependencia:** Rectorado / Gerencia General

**Área funcional:** Área de Infraestructuras

**Denominación del puesto:** Arquitecto/a Técnico

**Adjudicatario/a:** Cristina Surjo Hontoria

**NRP:** 0271299557 A0617

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL RECTOR,  
P.D. El Gerente General  
(Resol. 20/02/2018 BOCM 5 de marzo de 2018)  
Fdo.: Luis J. Mediero Oslé

